

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de noviembre de 2008

REF.: Oficio DGV/2882/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

**DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V.**  
**MAXINE VICTORIA RUÍZ ALVAREZ**  
**CAMPESINO #28, COL. OBRERO CAMPESINA,**  
**C.P. 91020, XALAPA, VER.**  
**Tel. 228 8900615**  
**Presente.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/007/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESORAS PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.** y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA AVANZADA S.A. DE C.V y DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V., cumplen** satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

? A **DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V,** las cuatro partidas en concurso por un importe de \$691,545.38 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. --

**TERCERO.-** Apercíbase al licitante **DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** de las bases de la presente licitación. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante

la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/007/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

**A t e n t a m e n t e**

*CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"*

**Lic. Judith Gasperín Cessa**  
Directora General

C. c. p. Archivo  
Consecutivo

JGC/VALL/jmc\*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de noviembre de 2008

REF.: Oficio DGV/2882/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

**TECNOLOGÍA INFORMÁTICA AVANZADA**  
**ZOILA RASGADO RAYMUNDO**  
**AV. IGNACIO DE LA LLAVE NO. 213 LOCAL 1**  
**COL. CENTRO, C.P.96400**  
**COATZACOALCOS, VER.**  
**Presente.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/007/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESORAS PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.** y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA AVANZADA S.A. DE C.V y DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V., cumplen** satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

? A **DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V,** las cuatro partidas en concurso por un importe de \$691,545.38 incluido el **Impuesto al Valor Agregado,** toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. --

**TERCERO.-** Apercíbase al licitante **DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la presente licitación. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante

la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/007/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

**A t e n t a m e n t e**

*CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"*

**Lic. Judith Gasperín Cessa**  
Directora General

C. c. p. Archivo  
Consecutivo

JGC/VALL/jmc\*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de noviembre de 2008

REF.: Oficio DGV/2882/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

**TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**  
**JORGE ZETINA MENCHIS**  
**RUÍZ CORTÍNEZ NO. 737 INT – 1**  
**COL. OBRERO CAMPESINA**  
**XALAPA, VERACRUZ.**  
**Presente.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/007/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESORAS PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**” y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA AVANZADA S.A. DE C.V y DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V., cumplen** satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

? A **DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V,** las cuatro partidas en concurso por un importe de \$691,545.38 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. --

**TERCERO.-** Apercíbase al licitante **DELTAE DEL GOLFO S.A. DE C.V** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la presente licitación. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se

hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/007/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

**A t e n t a m e n t e**

*CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"*

**Lic. Judith Gasperín Cessa**  
Directora General

C. c. p. Archivo  
Consecutivo

JGC/VALL/jmc\*